



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIF-PLAFT N° 035/20

PARA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS, CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSION.

REF: LISTAS RESTRICTIVAS O LISTAS VINCULANTES DE LA/FT

Se informa a los sujetos obligados ante al Mercado de Valores (Bolsa de Valores y Productos, Casas de Bolsa y Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión), que según lo establecido en la **Resolución SEPRELAD N°. 172/2020** y a los efectos de orientar en el desarrollo e implementación de la gestión de riesgos ALA/CFT, dotando a los mismos de una herramienta de control respecto de las **“listas restrictivas”**, corresponde a cada entidad supervisada, tomar las previsiones y establecer el impacto del riesgo por celebrar contratos o convenios con personas reportadas en listas.

Por tal motivo, se encuentra disponible los vínculos electrónicos a las distintas listas de países y territorios no cooperantes o de niveles elevados de LA/FT en la página web, de la CNV y dentro del link **Prevención LA/FT** bajo el nombre de **“Listas de Control vinculantes para orientar a los Sujetos Obligados”**

Asunción, 03 de diciembre de 2020

**Dirección de Inspección y Fiscalización
Comisión Nacional de Valore**